



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTESTRÚN

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de Noviembre de 2015, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Fuentestrún, 12 de enero de 2016.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz.

52

BOPSO-8-22012016